



RESOLUCIÓN No 4132.0.21- 001 DE 2.015
(*Cancelado*)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TABLAS PARA EL COBRO DE DERECHOS A PAGAR POR LÍNEAS DE DEMARCACIÓN Y ESQUEMAS BÁSICOS PARA EL AÑO 2.015”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 32 de diciembre 30 de 1998, en concordancia por las conferidas por el decreto 0376 de junio 22 de 2.001 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 y 24 del Acuerdo 32 del 30 de diciembre de 1.998 *“Por el cual se racionaliza el sistema tributario municipal, se restablece el equilibrio presupuestal y se dictan otras disposiciones”* establecen los valores a cancelar por concepto de los derechos de radicación y expedición de esquemas básicos y líneas de demarcación.

Que el artículo 25 del mencionado Acuerdo 32 de 1998, autoriza la actualización de las tarifas por los servicios de líneas de demarcación y esquemas básicos de que tratan los artículos mencionados en los artículos anteriores, preceptuando *“las tarifas contenidas en los artículos 23 y 24 y sus párrafos del presente acuerdo, se reajustarán el 1 de enero de cada año, en el mismo incremento del salario mínimo legal diario y el valor resultante se reajustará al múltiplo de 100 más cercano”*.

Que mediante Decreto Nacional 2731 de diciembre 30 de 2014, el gobierno nacional, fijó el salario mínimo legal, quedando esté para la vigencia 2015 en \$644.350,00 a razón de \$21.478,00 diarios.

Que se hace indispensable entonces reajustar la tabla con los costos unitarios por metro lineal y metro cuadrado para determinar el valor a cancelar.

Que en consecuencia de lo anterior se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el cobro de servicios de radicación y expedición de líneas de demarcación y esquemas básicos para el año 2015 en Santiago de Cali, de conformidad con la siguiente tabla:

JM

[Signature]

RESOLUCIÓN No 4132.0.21- 001 DE 2.015
(Enero 5)

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TABLAS PARA EL COBRO DE DERECHOS A PAGAR POR LÍNEAS DE DEMARCACIÓN Y ESQUEMAS BÁSICOS PARA EL AÑO 2.015”

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL SUBDIRECCION DE ORDENAMIENTO URBANISTICO DERECHOS A PAGAR POR LINEAS DE DEMARCAACION Y ESQUEMAS BASICOS PARA EL 2.015 ACUERDO 32 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.998 CAPITULO IV - ARTICULOS 23-24-25-26					
LINEAS DE DEMARCAACION					
RADICACION			EXPEDICION		
ESTRATO	VALOR	COSTO	FRENTE	VALOR	COSTO/ML*10
4,5 Y 6	1.5 SMLD	32.200	10.0 ML	1,0 SMLD	21.500
2 Y 3	1.0 SMLD	21.500	10.0 ML	0.5 SMLD	10.700
1	0.5 SMLD	10.700	10.0 ML	0.5 SMLD	10.700
NO ESTRATIFICADO	1.0 SMLD	21.500	1.0 ML	1,0 SMLD	21.500
ESQUEMAS BASICOS					
RADICACION			EXPEDICION		
AREA	VALOR	COSTO	AREA	VALOR	COSTO/M2
<= 10.000 M2	2.0 SMLD	43.000	<= 2.000 M2	2.0 SMLD	43.000,00
> 10.000 M2	4.0 SMLD	86.000	> 2.000 M2	1.0 SMLD / 1.000 M2	21.500,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).



LEÓN DARIO ESPINOSA RESTREPO
 Director de Planeación Municipal.

Preparó:
Revisó:

Leytor Gerardo Villa P.
 María Virginia Borrero Garrido *MGV*